

cuya cuota debia pagarse a fin de esta
 provision se comedia. Suficientemente pro-
 uida, y en su virtud los Ayuntamientos acuerdan
 una sola mano para el año de 1777, y para el año siguiente, mudando
 uno sea ya tiempo de incluir de la suma de
 presupuestos y reparto de gastos municipales que
 hallase ya practicados este, solo satisfaga a la
 cada una de las partes señalada en aquel
 gasto eventual si alcanzare a él, teniendo
 senta entre suscritos por los efectos consiguientes
 mencionada orden superior; y lo firmaron
 cedos, de que certifico = Y tambien de que con
 el fin de este acuerdo se volvió a dar cuenta de
 la cantidad del Gobierno Político de esta Provincia
 veinte de junio último inserta en el Boletín de
 no setenta y cinco; y acordar sus Mercedes se
 al Sr. Sub. En su virtud esta M. N. de esta Provin-
 como desde que del fondo de la retribucion mensual
 de los dependientes del Servicio de la Justicia se saca
 el sueldo de los tambores y cornetas q. con arreglo
 ordenanza existente en la villa, como
 renta de al mes para los gastos de faltas

Se hizo la Exposicion
 en N.º 79 del Libro de
 prador de officio

M

